



PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CENTLA

Frontera, Centla, Tabasco a 28 de marzo de 2025.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle Ejido 5/N, Colonia Siglo XXI,
Frontera, Centla, Tabasco. C.P. 86751,
Tel. 913 108 49 65 y 913 332 13 81.
E-mail: direccion@centla.tecnm.mx,
www.centla.tecnm.mx





Índice

| | |
|--|--------|
| 1. Introducción | 3 |
| 2. Diagnóstico | 4,5, 6 |
| 3. Hallazgos y resultados. | 6 |
| 3.1. Hallazgos. | |
| 3.2. Resultados. | |
| 3.2.1. Objetivo General. | |
| 3.2.2. Objetivos Específicos: | |
| 4. Propuestas y compromisos. | 6,7 |
| 4.1. Mejora de la regulación. | |
| 4.2. Simplificación de trámites y servicios. | |
| 5. Cronograma de actividades. | 7 |





1. Introducción

Con base en los instrumentos y mecanismos previstos por la Ley para la Mejora Regulatoria en el Estado de Tabasco y sus Municipios, que tiene como propósito mejorar la regulación vigente e implementar acciones de simplificación de trámites y servicios en busca del perfeccionamiento de las regulaciones en los entes y organismos.

Así mismo, con fundamento a la 3ra. enmienda de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde toda persona tiene derecho a la Educación, en su fracción 7, 9 y 10, y al acuerdo de creación del 5 de diciembre de 2001, donde se crea el Instituto Tecnológico Superior de Centla, como organismo público descentralizado de la administración pública del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la secretaría de Educación y que tiene como objeto: Capítulo 1, Artículo 1 Impulsar la Educación Tecnológica, así como realizar investigación científica y tecnológica en la Entidad, que contribuya a elevar la calidad académica vinculándola con las necesidades de desarrollo Regional, Estatal y Nacional.

En este contexto, es fundamental para el Instituto Tecnológico Superior de Centla (ITSCe), elaborar el Programa de Mejora Regulatoria que permitirá cumplir y fortalecer acciones concretas para la simplificación y mejora de los trámites y servicios.

Este Programa de Mejora Regulatoria, podrá ser consultado por la población en general para su uso, comentarios y/o propuestas, las cuales serán valoradas por el ITSCe para su seguimiento inmediato.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Calle Ejido S/N, Colonia Siglo XXI,
Frontera, Centla, Tabasco. C.P. 86751,
Tel. 913 108 49 65 y 913 332 13 81.
E-mail: direccion@centla.tecnm.mx,
www.centla.tecnm.mx





2. Diagnóstico.

El Instituto Tecnológico Superior de Centla cuenta con un trámites y servicios a través del Registro de Trámites y Servicios y el Registro de Regulaciones del Estado de Tabasco, el cual se denomina Proceso de Admisión.

De acuerdo al análisis de los Lineamientos Jurídicos para el Proceso de Admisión, dicho proceso se basa en el Lineamiento del Tecnológico Nacional de México, en el Acuerdo de Creación del Instituto Tecnológico Superior de Centla y se complementa con el Reglamento Interno de Estudiantes del ITSce.

El ITSce oferta de manera anual sus Programas de Estudios de Nivel Superior a la comunidad, a través de una convocatoria donde se establecen todos los criterios.

Mencionado proceso se reporta de forma trimestral, en la plataforma de Catálogo Nacional de Trámites y Servicios, con la finalidad de dar seguimiento al Programade Mejora Regulatoria de esta Institución.

A continuación, se menciona todas las regulaciones dadas de alta, en el Catálogo Nacional de Regulaciones y Trámites y Servicios

- Acuerdo de creación del Instituto Tecnológico Superior de Centla
- Tecnológico Nacional de México campus Centla, convocatoria proceso de admisión para el semestre Agosto 2025-Enero 2026
- Reglamento Interior de estudiantes del Instituto Tecnológico Superior de Centla

El trámite y servicio (**Proceso de Admisión**), está regulado por el Acuerdo de Creación del Instituto Tecnológico Superior de Centla, en su Art. 4 Fracc. XIII. Y el Reglamento Interno de Estudiantes del ITSce.

La vigencia de la regulación dada de alta en el Catálogo Nacional de Regulaciones, Tramites y Servicios: Es indefinida.

El trámite o servicio del Proceso de Admisión tiene como fundamento jurídico:

El acuerdo de creación del ITSce en su **Art. 4.-**El instituto para el cumplimiento de sus objetivos tiene las siguientes atribuciones; **Fracc. XIII.-** Regular los procedimientos de selección de ingresos s de los alumnos y establecer las normas para su estancia durante su educación en la institución.

Marco jurídico de PMR:

- Lineamiento del Tecnológico Nacional de México
- Acuerdo de creación del ITSce Art., Fracc. XIII.
- Ley General de Educación Superior
- Ley General de Educación del Estado de Tabasco
- Reglamento Interno de Estudiantes del ITSce.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle Ejido S/N, Colonia Siglo XXI,
Frontera, Centla, Tabasco. C.P. 86751,
Tel. 913 108 49 65 y 913 332 13 81.
E-mail: direccion@centla.tecnm.mx,
www.centla.tecnm.mx





Análisis del estado que guardan los tramites y servicios que el sujeto obligado pone a disposición de las personas, atendiendo los siguientes aspectos:

Actores que actúan en el proceso: Departamento de Control Escolar y Dirección Académica

El Costo del trámite o servicio: \$ 982.06

El Impacto que causa en las personas de forma individual o colectiva: Este Proceso de Admisión va dirigido a todos los egresados de nivel Medio Superior, interesados en presentar su examen para Ingresar al **ITSCe (Instituto Tecnológico Superior de Centla)**

El Monto Otorgado al Beneficiario: N/A

Nivel de Digitalización: El interesado en hacer el Proceso de Admisión podrá entrar a la plataforma de registro (Gnosis)

<https://gnosis.centla.tecnm.mx:8035/aspirante/>

Numero de requisito a solicitar la aspirante:

Curp. Clave Alfanumérica

Acta de Nacimiento

Certificado de bachiller o en su constancia de terminación de estudios

Numero de afiliación del seguro social (IMSS)

El Proceso de Admisión se realizan los siguientes pasos:

Utilizará la siguiente aplicación

<https://gnosis.centla.tecnm.mx:8035/aspirante/>

1. Ingresara al sistema para realizar su registro.
2. Generar su línea de captura.
3. Realizar su pago en la institución que indica la línea de captura.
4. Enviar los requisitos de admisión en electrónico al correo: tramites_escolares@centla.tecnm.mx
5. Presentar examen de admisión, en la Plataforma de EVALUATEC.

El Plazo de respuesta del sujeto obligado hacia el aspirante es: 1 día



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle Ejido S/N, Colonia Siglo XXI,
Frontera, Centla, Tabasco. C.P. 86751,
Tel. 913 108 49 65 y 913 332 13 81.
E-mail: direccion@centla.tecnm.mx,
www.centla.tecnm.mx





Cantidad de inconformidades (Quejas), del trámite y servicio por los aspirantes: No se obtuvieron.

3. Hallazgos y resultados.

3.1. Hallazgos.

Durante el análisis de los tramites y servicios (proceso de admisión), se analiza que, de los 4 requisitos, que se solicitan a los aspirantes a ingresar al Instituto Tecnológico Superior de Centla (ITSCe), la CURP se puede obtener de Acta de Nacimiento Actualizada, de igual forma aparece en la Constancia de la seguridad social (IMSS), que entrega el aspirante.

3.2. Resultados.

De acuerdo al análisis realizado, para el **Proceso de Admisión agosto 2025-enero 2026**, podrá presentar la CURP o en su caso la Clave Alfanumérica como requisito al aspirante a ingresar al Instituto Tecnológico Superior de Centla.

Este Programa de Mejora Regulatoria permitirá además la revisión de lineamientos y reglamentos con los que cuenta el Instituto.

3.2.1. Objetivo General.

Contribuir para que el proceso de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco y sus Municipios sea más eficiente, mediante la implementación de acciones de Mejora Regulatoria que modernicen y agilicen los procesos administrativos de las áreas involucradas del ITSCe.

3.2.2. Objetivos Específicos:

3.2.2.1. Mejorar los tramites y servicios que ofrece el ITSCe a la población y propiciar el uso extensivo de mejores prácticas regulatorias en todos los procesos administrativos del Instituto.

3.2.2.2. Capacitar al personal Comité del Instituto, en materia de Mejora Regulatoria, con el apoyo de las Instituciones involucradas.

4. Propuestas y compromisos.

Proceso de Admisión



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle Ejido 5/N, Colonia Siglo XXI,
Frontera, Centla, Tabasco. C.P. 86751,
Tel. 913 108 49 65 y 913 332 13 81.
E-mail: direccion@centla.tecnm.mx,
www.centla.tecnm.mx





4.1. Mejora de la regulación.

N/A

4.2. Simplificación de trámites y servicios.

De los 4 requisitos solicitados al aspirante para el proceso de admisión 2025-2026, En caso de no presentar la CURP el aspirante podrá proporcionar su clave Alfanumérica, ya que dicho requisito se puede obtener de otros documentos (Acta de Nacimiento actualizada y Constancia de seguridad social del IMSS).

5. Cronograma de actividades.

Nombre del Sujeto Obligado:

Instituto Tecnológico superior de Centla

Responsable Oficial de Mejora Regulatoria:

Subdirección de Vinculación

Fecha de Elaboración: 29 de marzo de 2025

Total, de Acciones prioritarias para el ejercicio: 3

| Cronología | | Ejercicio 2025 | | | | | | | | | | | |
|------------|----------------------------------|----------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| | | ene | feb | mar | abr | may | jun | jul | ago | sep | oct | nov | dic |
| No. | actividades | | | | | | | | | | | | |
| | Proceso de admisión | | | | | | X | | | | | | |
| 1 | Primer Reporte | | | | | | | | X | | | | |
| 2 | Segunda Reporte | | | | | | | | | | | | |
| 3 | Tercera Reporte | | | | | | | | | | | X | |
| 4 | Reportes de Trámites y Servicios | X | | | X | | | X | | | X | | |



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle Ejido S/N, Colonia Siglo XXI,
Frontera, Centla, Tabasco. C.P. 86751,
Tel. 913 108 49 65 y 913 332 13 81.
E-mail: direccion@centla.tecnm.mx,
www.centla.tecnm.mx





INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CENTLA
PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA
DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y PARAMUNICIPAL

DEPENDENCIA U ORGANISMO: _____ ITSC# _____
 RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA: _____
 FECHA DE ELABORACIÓN: 10 DE MARZO DE 2025
 TOTAL DE TRÁMITES Y/O SERVICIOS DE LA DEPENDENCIA: 1

FORMATO FPMRE-02: DESCRIPCIÓN DE ACCIONES POR TRÁMITE O SERVICIO
 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CENTLA
 LIC. ARTURO ARIAS GARCÍA
 FECHA DE APROBACIÓN EN EL COMITÉ INTERNO: 10 DE MARZO DE 2025
 TRÁMITES PRIORITARIOS PARA EL (AÑO) 1

| CODIGO/ HOMOCLAVE | NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO (MODALIDAD EN SU CASO) | ACCIONES DE REGULACIÓN NORMATIVA (Decreto, Acuerdo, Ley, Código, Reglamento, Lineamientos, etc...) | ACCIONES DE MEJORA (Eliminación del trámite, Eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta, etc...) | OBJETIVO DE LAS ACCIONES | FECHA DE CUMPLIMIENTO | UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE |
|---------------------------|--|--|---|---|-----------------------|--------------------------------------|
| ITSCE-2021-5408-007- A | PROCESO DE ADMISIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CENTLA (ITSCE) | ACUERDO DE CREACION DEL ITSCE, No. 16428 PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO | SE CONTINUARÁN CON LOS 4 REQUISITOS VIGENTES (Nota: Se solicitara al aspirante la Clave Alfanumerica de la CURP) | SEGUIR CUMPLIENDO CON LAS MEJoras DE TRÁMITES Y SERVICIOS QUE MARCAN LAS LEYES Y REGLAMENTOS DE LA LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS. | 11 DE MARZO 2025 | DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR |

Elaboró:
 Lic. Arturo Arias García
 E.D. Subdirección de Vinculación

Mtro. Manuel Antonio Mayo Corzo
 Director Central Interno

ROSA
 Lic. Arturo Arias García
 E.D. Subdirección de Vinculación

